



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

**MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y RETO DEMOGRÁFICO**

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

NOTA ANUNCIO

REF.: 2016-A-22

Luis Manuel Hernández Jiménez y Luis Manuel Hernández Rubio han solicitado la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

CIRCUNSTANCIAS:

Solicitante: Luis Manuel Hernández Rubio, Luis Manuel Hernández Jiménez.

Cauce: Río de la Casa Oval.

Paraje de la toma: Pontarrón.

Municipio de la toma: Ágreda (Soria).

Caudal medio equivalente mes máximo consumo: 0,224 l/s.

Destino: Riegos.

El aprovechamiento consiste en una captación por medio de un antiguo azud situado en el cauce del arroyo Pontarrón, cuenca del río Queiles, coordenadas ETRS89 UTM-30 X: 590986 Y: 4636010, T.M de Ágreda (Soria), que deriva las aguas hasta la balsa de regulación con destino a riego a manta de parte de la parcela 391 y 393 en su totalidad, del polígono 4 del citado municipio, con una superficie total de 0,34 ha.

Se solicitan un total de 0,224 l/s en el mes de máximo consumo (julio y agosto) y un volumen anual de 1950 m³.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de 25 días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a cuyo efecto, la solicitud y la documentación técnica del expediente, estarán de manifiesto en el Servicio de Información Pública, de la Confederación Hidrográfica del Ebro, Pº de Sagasta, 24- 28, en horas hábiles de oficina (de 9 h a 14 h). Para acudir presencialmente será necesario pedir cita previa en el 976711000 o en el correo informacionciudadana@chebro.es.

Asimismo, y durante ese plazo los documentos citados podrán ser visualizados en la página web de este Organismo de cuenca en el siguiente enlace: <https://iber.chebro.es/webche/ipCriterios.aspx>.

Cualquier persona física o jurídica podrá formular alegaciones durante el plazo indicado, sin que el hecho de formularlas otorgue por sí mismo la condición de interesado en el expediente.

Zaragoza, 2 de julio de 2021.– El Comisario Adjunto, Javier San Román Saldaña. 1623

BOPSO-82-21072021